

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 486

15 de junio de 2009

Presentada por *la senadora Nolasco Santiago*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio limitado a detallar el estado de situación de todas las solicitudes de endosos, certificaciones, y permisos presentadas ante el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico cuyo trámite no haya sido completado al cierre del año fiscal 2008-2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico (DRNA) es la agencia de gobierno sobre la cual recae la responsabilidad de administrar los recursos naturales que no estén bajo jurisdicción del Gobierno Federal. Para cumplir con dicha responsabilidad la estructura organizacional del DRNA cuenta con la Secretaría Auxiliar de Permisos, Endosos y Servicios Especializados. Para cada una de las áreas comprendidas en dicha secretaría auxiliar se creó un negociado que, a su vez, está subdividido en diversas divisiones especializadas.

La política pública de la actual administración va dirigida a reducir la burocratización y a fomentar la agilización de la permisología con el fin de ubicar a Puerto Rico una posición competitiva, tanto a nivel regional como global. Por otra parte, es de conocimiento general que gran parte de las quejas de los ciudadanos que realizan tramites para la obtención de endosos y permisos es que la forma de operar de las divisiones que componen los negociados que, a su vez, componen la Secretaría Auxiliar de Permisos, Endosos y Servicios Especializados del DRNA tiene el efecto de dilatar la obtención de endoso y permisos. La prolongación en de los periodos

de tiempo que requiere cada etapa de desarrollo y construcción de proyectos tiene el efecto de aumentar los costos, y por ende reducir la viabilidad de los mismos.

La investigación propuesta a través de esta Resolución tiene el propósito de iniciar un proceso de recopilación de datos e información que le permitan al Senado de Puerto Rico identificar el nivel de impacto y grado de responsabilidad que tiene el DRNA en el desarrollo económico y posicionamiento competitivo de la Isla en la economía global. Así podremos legislar de forma asertiva y responsable con el fin de dotar a Puerto Rico de los recursos legales necesarios para fomentar un desarrollo sustentable que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de todas y todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de
2 Puerto Rico, a realizar un estudio limitado a detallar el estado de situación de todas las
3 solicitudes de endosos, certificaciones, y permisos presentadas ante el Departamento de
4 Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico cuyo trámite no haya sido completado al
5 cierre del año fiscal 2008-2009.

6 Sección 2. – La Comisión deberá presentar, en la Secretaría del Senado, un informe
7 detallado que incluya la totalidad de sus hallazgos; y sus conclusiones y recomendaciones en
8 el término de noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

9 Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.